

Expte. B-125-04 BLOQUE DE CONCEJALES DEL PARTIDO JUSTICIALISTA – Proyecto de Comunicación Ref: Construcción y arreglo de veredas en cercanías del Ferrocarril Mitre-

VISTO:

La ausencia de veredas en el tramo de calle España comprendido entre Bv. Velez Sarfield y vías del Ferrocarril Mitre, lado sur, y

CONSIDERANDO:

Que esta zona suele ser utilizada como estacionamiento improvisado, en particular el espacio frente al Supermercado "San Cayetano".

Que es una zona de circulación habitual de peatones y que de circular estos por la mencionada zona lo hacen sobre una superficie irregular con el riesgo que esto conlleva para las personas mayores.

Que de contar con una vereda que cerrara el círculo comprendido por las calles Sarmiento, España, Nicolás Repetto, Bv. Alsina y Marcelino Ugarte ésta podría ser utilizada, al igual que el terrapién del Arroyo Pergamino, como espacio para la práctica deportiva recreativa, evitando el traslado de los vecinos de la zona norte de la Ciudad hasta el mencionado terrapién.

Que es necesario a su vez proceder al arreglo del resto de las veredas comprendidas en el círculo mencionado precedentemente debido al deplorable estado que presentan por las roturas de las baldosas y el crecimiento de las raíces de los arboles del lugar.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Novena Sesión Ordinaria realizada el día 13 de agosto de 2004, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º: Dirigirse al D.E. para que por el área que corresponda proceda a la construcción de una vereda sobre el costado sur de calle España en el espacio comprendido entre Bv. Vélez Sarsfield e intersección de calle Nicolás Repetto con vías del Ferrocarril Mitre.-

ARTÍCULO 2º: Dirigirse al D.E. para que por el área que corresponda proceda al arreglo integral de las veredas contiguas a los paredones que limitan el predio del NCA comprendido entre las calles Sarmiento y Nicolás Repetto.-

ARTÍCULO 3º: En caso que corresponda la aplicación de la Ordenanza N° 177/84 y sus modificatorias solicitar al D.E. que por el área que corresponda tome las medidas que estime necesarias para dar cumplimiento a la normativa vigente.-

ARTÍCULO 4º: De Forma.-

PERGAMINO, agosto 17 de 2004.-

COMUNICACIÓN N° 2116/04.A

Dr. Walter A. Galiani
Secretario
H.C.D. Pergamino



Dr. Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino